

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza – Cundinamarca, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 2015-00978.

A fin de imprimir el impulso procesal pertinente, el Juzgado dispone:

Primero: Para que tenga lugar la audiencia que contempla el artículo 373 del CGP, se señala el día 29 de NOVIEMBRE de 2021, a la hora de las 11:00 AM, fecha y hora en que las partes, sus apoderados y los testigos deberán concurrir a la diligencia por los medios virtuales correspondientes.

Se requiere a las partes, para que alleguen sus direcciones de correo electrónico, las de sus apoderados y testigos que deban concurrir a la mencionada audiencia.

La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, para lo cual se les enviará el link de acceso a la dirección de correo reportada en el proceso.

Segundo: Reconocer personería judicial al abogado NELSON ANDRÉS LOSADA SANABRIA, como apoderado en sustitución del doctor ÁLVARO OTÁLORA BARRIGA, conforme al memorial de sustitución obrante a folio 129 del cuaderno principal.

Notifíquese.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez Chris Roger Eduardo Baquero Osorio.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ